

205

CORRESPONDE EXPEDIENTE 3121/15

Dictamen N°: 0033/15

DICTAMEN DE LA COMISION EVALUADORA.

En función de lo establecido en la Resolución del Consejo Superior N° 079/12, en la Resolución Rectoral N° 00855/15 y lo dispuesto en el Art. 80 del Anexo del Decreto 893/12, se reúne la Comisión Evaluadora para emitir dictamen sobre las ofertas recibidas, en el marco de la Licitación Privada N° 10/15 referente a la "Adquisición de Licencias Educativas de Protección y Antivirus".

Previo a efectuar el análisis particular de las ofertas presentadas, corresponde observar que a fojas 63/65, obra una presentación efectuada por el Sr. Vitorgan Daniel, por la cual invoca "Impugnación al Pliego y Requerimiento Efectuado", solicitando "rever el tenor de la convocatoria, dando amplitud a la misma y permitir la posibilidad de ofrecer otros productos sin perjuicio del mantenimiento de las condiciones técnicas requeridas". En atención a la fecha en que se verificó la presentación formal de la comunicación mencionada y el advenimiento de la fecha de apertura de ofertas, la Dirección de Compras estimó conveniente postergar su tratamiento hasta la realización del acto público de apertura. Asimismo, se ha dado intervención a la Dirección de Informática a efectos de que estudie las propuestas técnicas recibidas y emita opinión sobre la presentación efectuada por el Sr. Vitorgan.

En el informe agregado a fojas 187/188, la Dirección de Informática, entre otras consideraciones, informa que resulta de absoluta relevancia la fiabilidad y eficacia comprobada del producto a adquirirse por el interés comprometido y que el tipo indicado en el pliego se ha consignado a efectos de fijar un estándar de calidad, fiabilidad y eficacia; sumándose a ello que el tipo de software solicitado está actualmente instalado en modo de prueba en esta Universidad resultando inconveniente el reemplazo por implicar labores generalizadas de reinstalación, desarrollo e implementación. Asimismo, se ha dado intervención a la Dirección de Asuntos Jurídicos, en cuyo dictamen, al que se remite por razones de brevedad, considera que correspondería rechazar la presentación efectuada por el Sr. Vitorgan.

Hechas las aclaraciones pertinentes, se procede a efectuar el análisis particular de las ofertas recibidas.

Se procedió a desglosar toda la documentación presentada por los Sres. oferentes. Se analizaron las ofertas ordenadas según la apertura de sobres de fojas 70/156; teniendo en cuenta Acta de Apertura a fojas 157, cuadro comparativo a fojas 158, informe técnico obrante a fojas 187/188, Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de fojas 190/192, y demás constancias agregadas en autos.

Of. N° 1. NEXTVISION SRL (CUIT N° 30-68894762-2)

Total General de la Oferta: \$158.815,00 (Ciento Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Quince pesos).

Precio Unitario por 1 - un - usuario: \$317,63 (Trescientos Diecisiete con 63/100 pesos).

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -fs. 71-

Constancia de AFIP: Presenta -fs. 87-

Condición en el SIPRO: Incorporado.

Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la APN: Presenta -fs.72-

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta - fs. 73-

CORRESPONDE EXPEDIENTE 3121/15

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: Presenta un Pagaré a la vista sin protesto, por un monto de \$8.000,00 -fs. 112 -

Certificado Fiscal para contratar con la APN: Posee Certificado Fiscal Vigente hasta el 27/10/15.

Oferta técnica: El producto ofrecido cumple técnicamente con el estándar de calidad exigido en las bases del llamado según el tipo indicado.

La oferta se encuentra en condiciones formales y técnicas de resultar adjudicada.

Of. N° 2. XPEARS SERVICES SRL (CUIT N° 30-71412237-8)

Total General de la Oferta: \$162.150,00 (Ciento Sesenta y Dos Mil Ciento Cincuenta pesos).

Precio Unitario por 1 - un - usuario: \$324,30 (Trescientos Veinticuatro con 30/100 pesos).

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -fs. 114-

Constancia de AFIP: Presenta -fs. 122-

Condición en el SIPRO: Incorporado.

Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la APN: Presenta -fs.115-

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta - fs. 116-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: Presenta un Pagaré a la vista sin protesto, por un monto de \$8.200,00 -fs. 134 -

Certificado Fiscal para contratar con la APN: Posee Certificado Fiscal Vigente hasta el 15/10/15.

Oferta técnica: El producto ofrecido cumple técnicamente con el estándar de calidad exigido en las bases del llamado según el tipo indicado.

La oferta se encuentra en condiciones formales y técnicas de resultar adjudicada.

Of. N° 3. SARTORI MARCOS LUIS (CUIT N° 20-12438963-2)

Total General de la Oferta: \$79.000,00 (Setenta y Nueve Mil pesos).

Precio Unitario por 1 - un - usuario: \$158,00 (Ciento Cincuenta y Ocho pesos).

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -fs. 143-

Constancia de AFIP: Presenta -fs. 145-

Condición en el SIPRO: Incorporado.

Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la APN: Presenta -fs. 143-

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta - fs. 142 vta-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: No resulta necesaria en atención al monto de la oferta presentada.

Certificado Fiscal para contratar con la APN: Presenta Constancia de Certificado en trámite - fs. 148 -

Oferta técnica: Del informe técnico confeccionado por la Dirección de Informática de fojas 187/188, y según los antecedentes obrantes en los actuados, se desprende que el software ofrecido por el proponente SARTORI MARCOS LUIS no resulta equivalente en cuanto a confiabilidad y fiabilidad. Asimismo se puntualiza en que, de la documentación arrimada por el oferente y la evaluación complementaria efectuada por la Dirección de Informática, no se advierte que el soft "eScan" brinde protección para entornos virtualizados a nivel hipervisor,

La oferta NO se encuentra en condiciones formales y técnicas de resultar adjudicada.

CONCLUSIONES:

Del análisis de la documentación presentada y reseñada precedentemente, esta comisión establece el siguiente orden de mérito:

CORRESPONDE EXPEDIENTE 3121/15

N°1 - Of. N° 1. NEXTVISION SRL (CUIT N° 30-68894762-2)

Total General de la Oferta: \$158.815,00 (Ciento Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Quince pesos).

Precio Unitario por 1 - un - usuario: \$317,63 (Trescientos Diecisiete con 63/100 pesos).

N°2 - Of. N° 2. XPEARS SERVICES SRL (CUIT N° 30-71412237-8)

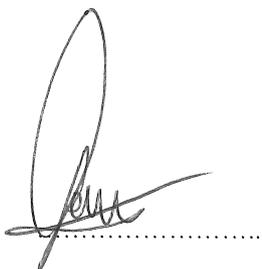
Total General de la Oferta: \$162.150,00 (Ciento Sesenta y Dos Mil Ciento Cincuenta pesos).

Precio Unitario por 1 - un - usuario: \$324,30 (Trescientos Veinticuatro con 30/100 pesos).

Por ello, cumplimentando con todas las exigencias técnicas y formales establecidas en las bases del llamado, esta Comisión recomienda la adjudicación de la Licitación Privada N° 10/15 referente a la "Adquisición de Licencias Educativas de Protección y Antivirus" a la firma NEXTVISION SRL (CUIT N° 30-68894762-2), por un monto total de \$158.815,00 (Ciento Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Quince pesos).

Asimismo, correspondería desestimar la oferta presentada por la firma SARTORI MARCOS LUIS (CUIT N° 20-12438963-2), por ofrecer un producto que no alcanza el estándar de calidad, fiabilidad y eficacia según el tipo indicado en las bases del llamado.


Cdo. GUILLERMO GROSSKOPF
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


DANIEL A. LÓPEZ
Área de Patrimonio Histórico
Universidad Nacional de Lanús


EDUARDO FERNÁNDEZ
Área de Tecnologías, Redes y Telecomunicaciones
Dirección de Informática
Universidad Nacional de Lanús

Remedios de Escalada,

09 OCT 2015